UNAM
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)

Tiene por objetivo reconocer y estimular la labor del personal académico de tiempo completo que haya realizado sus actividades de manera sobresaliente. La prima al desempeño es equivalente a un porcentaje del salario tabular vigente del académico o la académica, con repercusión sobre la correspondiente prima de antigüedad académica.

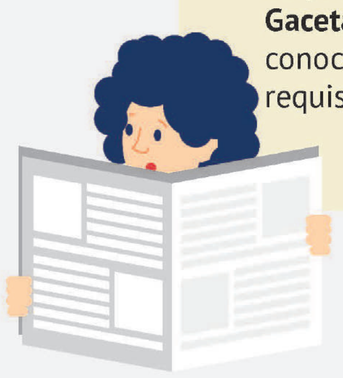

Se publica la convocatoria en la Gaceta UNAM, en ella se pueden conocer fechas, procedimientos y requisitos para el PRIDE.

La Oficina de Estímulos Académicos de la FAD notifica a los académicos que deben evaluarse para ingresar, renovar o reingresar al programa.

Los académicos deben de registrarse por medio de la página de la DGAPA.

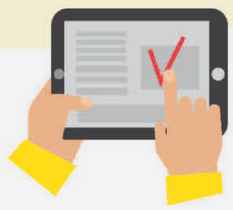

Se enviará por correo electrónico: estimulos.academicos@fad.unam.mx la siguiente documentación:

- Solicitud de Evaluación del PRIDE firmada.
- Currículum vitae actualizado (en formato pdf).
- Acuerdos del Consejo Técnico: de los cinco Informes de labores anuales presentados en el periodo anterior y de los cinco Proyectos de labores anuales presentados en el periodo anterior.
- Documentos probatorios

¿Cómo debo presentar mi currículum y documentos probatorios?
Organizar su currículum y los documentos probatorios de acuerdo a los rubros establecidos en los Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores o los Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos según sea el caso.
https://dgapa.unam.mx/images/pride/lineamientos/2014_pride_lineamientos_profesores_investigadores.pdf
https://dgapa.unam.mx/images/pride/lineamientos/2019_pride_tecnicos_academicos.pdf

¿Puedo exentar la evaluación?

Si, Las personas académicas de 60 a 69 años de edad podrán solicitar la exención de evaluación en el programa y conservarán el nivel de estimulo evaluado como un monto fijo y no como porcentaje del salario tabular.

¿Puedo diferir la evaluación?
Se puede diferir la evaluación cuando el H. Consejo Técnico haya aprobado una licencia sin goce de sueldo; por enfermedad, en caso de incapacidad temporal (superior a 60 días); y cuando las académicas disfruten licencia por gravidez o cuenten con permiso para lactancia.

La Secretaría General a través de la Oficina de Estímulos Académicos recibe el CV y la documentación probatoria**, la que hará llegar a la Comisión Evaluadora del PRIDE.**

La Comisión Evaluadora del PRIDE revisa cada caso y emite una opinión razonada que envía al H. Consejo Técnico para su ratificación o rectificación.

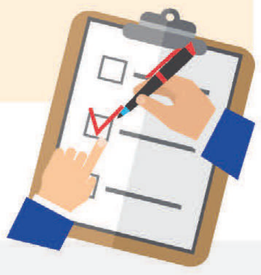

El Consejo Técnico **ratifica o rectifica** las opiniones razonadas de la Comisión Evaluadora del PRIDE y emite un acuerdo.

La Oficina de Estímulos Académicos envía la documentación resultante a la DGAPA y **notifica a las y los académicos de sus resultados.**

Las y los académicos que no estén de acuerdo con su resultado podrán interponer el recurso de revisión debidamente fundamentado.
Ante el H. Consejo Técnico para los niveles A, B y C.
Ante el Consejo Académico del Área de las Humanidades y las Artes para el nivel D.

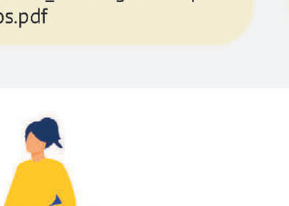

La Comisión Revisora del PRIDE emitirá su opinión y la enviará al H. Consejo Técnico para su consideración.

El H. Consejo Técnico emitirá por medio de un acuerdo, su **resolución definitiva e inapelable** y notificará al académico o académica.

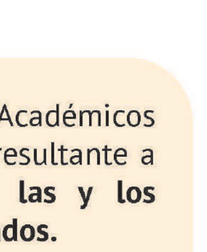

Diseño de contenidos: Secretaría General: Dra. Olga A. Duarte Hernández / Mtra. Mayrena Quiñones Nava / Prof. Víctor Enrique Rentería Sosa
Diseño: Prof. Víctor Enrique Rentería Sosa

Para conocer la convocatoria y lineamientos de evaluación vigentes, visite el siguiente link:
https://dgapa.unam.mx/index.php/estimulos/pride#

Para atención personalizada, comuníquese al correo:
estimulos.academicos@fad.unam.mx